



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

YERBA BUENA,

18 ENE 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 008

**VISTO:** El Expte. N° 9.297-M17(I)-D-20, mediante el cual el Sr. Sub-Secretario de Gobierno conjuntamente con el Sr. Director de Atención de Urgencias Vecinales de esta Municipalidad solicitan la compra y provisión de un vehículo Utilitario, para ser destinado a la antes mencionada Dirección; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** en tal presentación (fs. 01) sustentan lo requerido expresando que: *"Lo solicitado es de suma URGENCIA, ya que la Dirección contaba con un vehículo a préstamo que fue restituido, por lo que nuestras cuadrillas quedaron sin movilidad en que trasladar las herramientas y elementos para realizar la tarea diaria que se le asigna de la Dirección, no pudiendo dar cumplimiento a la demanda y pedidos en situación de pandemia. (sanitización), se aproximan las lluvias, esa demanda constante de limpieza de las rejillas, como así también el corte de césped en distintas partes del municipio."*; y, a los fines tramitados, especifican las características que debe tener el rodado peticionado (OKM, motor 1500 cc, doble cabina, con una capacidad de carga de 1000 kg.) y agregan a autos Presupuestos correspondientes al vehículo utilitario solicitado;

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia que demanda la adquisición del bien peticionado bajo la modalidad de Compra Directa, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 10 esgrime: *"...Motiva este pedido el tiempo transcurrido desde la solicitud de referencia y sobre todo la URGENCIA de contar con el rodado, puesto que es de suma NECESIDAD para resolver las diferentes tareas que ocupan a la Dirección que requiere el vehículo, las cuales se han incrementado debido a las inclemencias climáticas sumado a las solicitudes de los vecinos quienes no son ajenos a estas últimas; Cabe acotar que además de la situación descripta anteriormente se suma la necesidad de cubrir las emergencias que se originan por razones de COVID-19."*;

**Que** a fs. 12 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.610.000.- (pesos un millón seiscientos diez mil) -determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. fs. 02 y 11- y en el que se indica que se adjudica a *"DFSK BLUE MOTORS – TOTAL S 1.610.000,00"*;

**Que** a fs. 14 el Sr. Secretario de Hacienda indica que se da curso a la solicitud de compra directa por la necesidad y urgencia del caso, optando por la oferta más conveniente de DFSK BLUE MOTORS (\$ 1.610.000) y como opción de pago el cheque a 30 días;

**Que**, en base a los informes y documentación obrantes en lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 15/15 vta. dictamina que entiende que corresponde hacer lugar a lo solicitado, encuadrando la compra en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, Inciso 1);

**Que** a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 16 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

18 ENE 2021

111...

**DECRETO: Nº 008**

**Que** a fs. 17 corre glosada la Constancia de Inscripción extendida por la AFIP correspondiente a la Firma "BLUE MOTORS S.A." – CUIT: 30-71578342-4, a la cual se adjudica la compra del vehículo solicitado;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme las disposiciones de los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZASE la Compra Directa de un Vehículo Utilitario 0 km, Marca: DFSK, Modelo: C32, Tipo: Pick Up Doble Cabina, destinado a la Dirección de Atención de Urgencias Vecinales dependiente de la Secretaría de Gobierno de esta Municipalidad, en la Firma "BLUE MOTORS S.A." – CUIT: 30-71578342-4, por hasta el importe total de \$ 1.610.000.- (pesos un millón seiscientos diez mil), conforme cotización obrante a fs. 11 del Expte. N° 9.297-M17(I)-D-20, por resultar la oferta económica más conveniente, según Cotejo de Precios efectuado, de acuerdo con las disposiciones del Artículo 7°, Inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299/03, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, de acuerdo a lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Dirección de Atención de Urgencias Vecinales, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, el Dpto. Patrimonial y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE. REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

cc Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA